1126-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con tres minutos del catorce de septiembre de dos mil veintitres.

Acreditación de varios cargos en la estructura del partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO en el cantón SARAPIQUI de la provincia HEREDIA.

Mediante autos 1095-DRPP-2023 y 1116-DRPP-2023 dictados por este Departamento a las trece horas con veintiuno minutos y trece horas con uno minutos del ocho y trece de septiembre de dos mil veintitrés respectivamente, se le advirtió a la agrupación política respecto a las designaciones realizadas en fecha trece y veintinueve de agosto del año en curso, que no era posible inscribir los delegados territoriales propietarios: Yazmin María Sibaja Vega cédula de identidad n. º 207400895; Warner Gutiérrez Guadamuz, cédula de identidad n. º 104910785; Siddy Elizondo Valverde cédula de identidad n. º 108990871, Bilomar Martínez Diaz, cédula de identidad n.º503500527 y José Joaquín Arias Granados, cédula de identidad n.°103270947, ya que los puestos estaban ocupados por sus titulares. En fecha once de setiembre de dos mil veintitrés, la agrupación política remite vía cuenta de correo oficial de este Departamento, el oficio PSD-SG-2023-157 de la misma fecha, donde se expone el listado de renuncias que afectan la estructura cantonal de Sarapiquí, provincia Heredia, reconociendo ante esta administración la renuncia de Luis Miguel Pérez Jaramillo, cédula de identidad n. º 401900077, dejando vacantes los cargos de delegación territorial propietaria y tesorería propietaria. Cabe indicar que las otras renuncias que hace mención el oficio supra citado fueron debidamente tramitadas según oficios DRPP-5513-2023 del doce de septiembre de dos mil veintitrés y DRPP-5431-2023 del ocho de setiembre de dos mil veintitrés.

Por consiguiente, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en <u>forma</u> <u>incompleta</u> de la siguiente manera:

<u>PROVINCIA HEREDIA</u> <u>CANTÓN SARAPIQUI</u>

COMITE EJECUTIVO

Cédula

104910785 WARNER GUTIERREZ GUADAMUZ 207400895 YAZMIN MARIA SIBAJA VEGA 503500527 BILOMAR MARTINEZ DIAZ

Nombre

Puesto
PRESIDENTE PROPIETARIO
SECRETARIO PROPIETARIO
PRESIDENTE SUPLENTE

401800585 ANABELLE FERNANDEZ OSORIO TESORERO SUPLENTE

FISCAL

Cédula Nombre Puesto

117090936 YERMY ALBERTO NAVARRO CAMPOS FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula Nombre Puesto

104910785WARNER GUTIERREZ GUADAMUZTERRITORIAL PROPIETARIO108990871SIDDY ELIZONDO VALVERDETERRITORIAL PROPIETARIO503500527BILOMAR MARTINEZ DIAZTERRITORIAL PROPIETARIO207400895YAZMIN MARIA SIBAJA VEGATERRITORIAL PROPIETARIO103270947JOSE JOAQUIN ARIAS GRANADOSTERRITORIAL PROPIETARIO

Así las cosas, se encuentran vacantes los cargos de tesorería propietaria y secretaría suplente, cuyas designaciones deberán cumplir con el principio de paridad de género y el requisito de inscripción electoral.

Se informa que <u>los nombramientos acreditados regirán a partir de la firmeza de la presente</u> resolución y por el resto del periodo, sea hasta el seis de febrero de dos mil veinticuatro.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Héctor Fernández Masís Director General

HFM/mch/ggaa

C.: Exp. n.º 230-2018, partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO

Ref., No.: (13486, 12904, 12934,10110)-2023